



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

No: 05-2-2021-002053
29/01/2021 3:56:20 P.m.

Doctora
Xiomara Posada Zuluaga
Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo
del Hábitat y la Construcción
SENA Regional Antioquia
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores


Apreciada doctora Xiomara:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 9-2021-000617 recibido el 29/01/2021 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo con el cuadro del Plan de contratación, con un total de 10 contratos autorizados (Formación titulada y/o complementaria en el área de construcción) por valor total de \$138.450.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2021, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizaran siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 22 de diciembre 2021, de acuerdo con la Resolución 1-11403 del 9 de noviembre de 2020, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,


Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

Revisión Curricular: Cristian Pimiento
Aprobó: Juan Carlos Montoya 

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

   SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Antioquia, Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Descripción breve de la solicitud:	De conformidad con el artículo 4° de la Resolución No.847 de 2006, de manera atenta le remito para su autorización la solicitud para contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de diez (10) instructores para "Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de construcción (tecnólogo en construcción en edificaciones, técnico en construcción de edificaciones, técnico en mantenimiento y reparación de edificaciones, técnico en construcción de vías, construcciones livianas industrializadas en seco), del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción", por presupuesto FIC; teniendo en cuenta la normatividad vigente y las políticas de la entidad.; de acuerdo con lo establecido por las normas, directrices institucionales, plan Acción para el 2021 y Plan de Adquisiciones (filas N° 1355; 1388 al 1393; 1488; 1509; 1530 consecutivo)
Tipo de formación o programa:	Formación Titulada y/o complementaria
Cantidad de contratos:	Diez (10)
Valor total de la contratación:	Ciento Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos M/L (\$138.450.000)
CDP:	CDP N°4821 del 25 de enero de 2021
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA


 Firmado digitalmente

XIOMARA POSADA ZULUAGA
SUBDIRECTORA (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

Anexo:

Certificación de inexistencia de personal

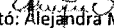
Autorización para la contratación

Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para contratar

CDP N° 4821 de enero 25 de 2021.

Formato Análisis del sector

Plan de contratación

Proyecto:  Alejandra María Ortiz B.

Cargo: Apoyo Planeación CDHC



Reviso: Martha Lucia Sanchez

Cargo: Apoyo Contratación y convenios

VoBo: Coordinación de Formación Regional Antioquia SENA

GFPI-F-138 V.1



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

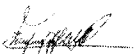
Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de formación para ejecutar el siguiente objeto **Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de construcción (tecnólogo en construcción en edificaciones, técnico en construcción de edificaciones, técnico en mantenimiento y reparación de edificaciones, técnico en construcción de vías, construcciones livianas industrializadas en seco), del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción,** conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exige de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los 25 días del mes de enero de 2021


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional Antioquia SENA



VoBo. Pedro Luis Hincapie – Coordinador de gestión Humana Regional Antioquia SENA

Proyectó: Xiomara Posada Zuluaga – subdirectora (e) CDHC

Revisó: Wilson Javier Arango Vanegas – Profesional 02. Coordinador de Formación Profesional

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



002053

**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios de tecnólogos o profesionales de carácter temporal, de diez (10) instructores- apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director de la Regional Antioquia SENA, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Autorización de la solicitud para contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de diez (10) instructores para "Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de construcción (tecnólogo en construcción en edificaciones, técnico en construcción de edificaciones, técnico en mantenimiento y reparación de edificaciones, técnico en construcción de vías, construcciones livianas industrializadas en seco), del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción", teniendo en cuenta la normatividad vigente y las políticas de la entidad.; de acuerdo con lo establecido por las normas, directrices institucionales, plan Acción para el 2021 y Plan de Adquisiciones (filas N° 1382, 1415 a la 1420, 1515, 1536 y 1557 consecutivo 5_9203_150, 5_9203_183 a la 5_9203_188, 5_9203_283, 5_9203_304, 5_9203_325)
Cantidad de contratos:	Diez (10)
Valor total de la contratación:	ciento treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos M/L (\$138.450.000)
CDP:	CDP N°4821 del 25 de enero de 2021
Rubro:	FIC
Radicado - NIS	

**JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA SENA**

Proyectó: Alejandra María Ortiz B. Cargo: Apoyo Planeación CDHC

Reviso: Xiomara Posada Zuluaga Cargo: Subdirectora (e) CDHC
VoBo: Coordinación de Formación Regional Antioquia SENA

GFPI-F-136 V.01



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **diez (10) instructores** con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de construcción (tecnólogo en construcción en edificaciones, técnico en construcción de edificaciones, técnico en mantenimiento y reparación de edificaciones, técnico en construcción de vías, construcciones livianas industrializadas en seco), del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción”, por presupuesto FIC.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (e) del centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la (Dirección de área (indicar cuál) o la Secretaría General) que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

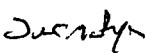
En consecuencia, esta Dirección de la Regional Antioquia SENA,

AUTORIZA

A la subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción a contratar los servicios de diez (10) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de construcción (tecnólogo en construcción en edificaciones, técnico en construcción de edificaciones, técnico en mantenimiento y reparación de edificaciones, técnico en construcción de vías, construcciones livianas industrializadas en seco), del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción”, por presupuesto FIC.*

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de enero de 2021.


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia SENA

VoBo. Coordinación de formación Regional Antioquia SENA 

Revisó: Xiomara Posada Zuluaga – subdirectora (e) CDHC

Proyectó:  Alejandra María Ortiz – Apoyo Planeación

